

D4

JUEVES, 7 DE JUNIO DEL 2001

despacho, un extracto del documento, en la forma determinada en el Art. 33 del Código de Comercio. Hecho todo lo actuado, protocolicé en una de las Notarías del cantón. Notifíquese.

Dr. Germán González del Pozo,
Lo que comunico a Ud. para los fines legales.
Ldo. Juan Germán Salvador V.
SECRETARIO

10 de mayo del 2001, las 9h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular de esta Judicatura y en virtud del art. 2 literal b) del Reglamento de Sorteos.- En lo principal, la petición que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley.- En consecuencia el poder especial que se acompaña, mismo que se lo declara como legal y auténtico

Hay una certificación
LUIS ARELLANO JIDAJA
SEGUNDO SECRETARIO
EMBAJADA DEL ECUADOR
EN ISRAEL
ENCARGADO DE ASUNTOS
CONSULARES
Hay un sello
PODER "A"
En la Ciudad de Ramatana, Estado de Israel, a los 4 días del mes de abril del 2001, comparece Don HAIM DOMITZKY, titu-

REVISTA

LA HORA

lahora.com.ec

abril del 2001, a las 11h10.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular y en virtud del Art. 33 del Código de Comercio. Hecho todo lo actuado, protocolicé en una de las Notarías del cantón. Notifíquese.

5. Para el desahogo del poder designar a los señores, peritos, y mandante y providencia que antecede a la demandada señora MIRIAM FRANCISCA MORA ZAMBRANO.- De conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y atento el juramento rendido por la parte actora, cleselo por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad.- La documentación presentada agréguese al proceso y téngase en cuenta el domicilio judicial señalado.- Entréguese copia certificada del extracto para la citación por la prensa. Notifíquese.

Dr. Pablo Zapata D., Juez.
Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Proviéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial, dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones.
Ldo. Fabián Arregui Martínez
SECRETARIO
Hay un sello
pv/10724

JUN. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES
Y COMERCIO NATRANSCOM CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO NATRANSCOM CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de abril del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01.Q.I.J.2667 de 30 MAYO 2001.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.100, dividido en 210 participaciones de US\$ 10 cada una.
- 4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Transporte terrestre de carga pesada y de mudanzas, tanto a nivel nacional como internacional, utilizando para ello, vehículos tipo camión, mulas, trailers o de cualquier otro tipo ya sea de propiedad de la compañía, de los socios, arrendados o alquilados....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 30 MAYO 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

a/2015843/A.C.

DE LA
SIMU
E IM

Se c

POR

ra p

trop

peric

de Q

OT

1. FO

me

citi

DCA

del

2. RER

1. JUN

3. Las

proci

llegan en

A la

nomi

DOP-P

ni uno

la) del

de sor

petición

procesa

sitos de

simite a

sio, con

der, su

uto, not

IN ORIN

gar seña

Inscriba

JUZGADO CUARTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL

A la señora GLADYS MARLENE CRISANTO LLUMIQUINGA, se le hace saber el extracto de demanda de divorcio y la providencia que a continuación siguen:

EXTRACTO

ACTOR: ANGEL RICARDO PORTILLA DE LA CRUZ.- DEMANDADO: GLADYS MARLENE CRISANTO LLUMIQUINGA.- ASUNTO: Que previo el trámite pertinente, en sentencia se sirva declarar el divorcio y disuelto el vínculo matrimonial que la une a su cónyuge señora Gladys Marlene Crisanto Llumiquinga, del matrimonio contraído en la Parroquia de Conocoto, cantón Quito, Provincia de Pichincha, 05 de abril de 1997.- Se ha procurado un hijo el menor: Anthony Isaac Portilla Crisanto.- No se han adquirido bienes de ninguna naturaleza.- TRAMITE: Verbal Sumario.- CUANTIA.- Indeterminada.- FECHA DE INICIACION: 14 de marzo del 2001.- DEFENSOR: Dr. Luis G. Solla.-